



Putina, 26 de octubre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0121 -2021-MINEDU/DREP-UGEL-SAP-EEP

Señor (a) (ita):.....

DIRECTOR DE LA I.E. INICIAL. PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBR Y EBA

Asunto: Dispone la conformación de la comisión de Gestión de Condiciones Operativas de las II.EE para el año 2022

Referencia: Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE
Oficio Múltiple N° 132-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE
Resolución Ministerial N° 543-2013-ED
Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicarle que, conforme a los documentos de la referencia, deberá **usted conformar con carácter obligatorio la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022, quienes como parte de sus funciones tiene la responsabilidad de la Recepción de Materiales educativos para el año 2022.** Durante el periodo vacacional, **conformado por tres personas** de su Institución Educativa, para ello usted debe de consignar lo siguiente:

- a) La comisión de Gestión de Condiciones Operativas, conforme a las nuevas disposiciones previstas en los lineamientos de Gestión Escolar, son encargados de la recepción de los Materiales Educativos. Esta comisión esta conformada por un titular y dos suplentes, (una terna) cuyos integrantes deben ser padres de familia o autoridades responsables nominados o elegidos para el año 2022.
- b) Dicha comisión encargada de la recepción de materiales educativos debe ser reconocido mediante Resolución Directoral de su Institución educativa, la cual será remitida a la UGEL, **hasta el 19 de noviembre del presente año,** fecha improrrogable bajo responsabilidad funcional.
- c) En la II.EE. donde se cuenta con docentes nombrados y encargados de la dirección para el año 2022, integraran obligatoriamente la comisión encargada de recepción de materiales educativos.
- d) En las II.EE. donde hay un Director designado o un Personal Administrativo nombrado, obligatoriamente serán parte integrante de la recepción de materiales educativos.



e) **En las Instituciones Educativas con docentes contratados y encargados de la Dirección en el presente año, no podrán integrar dicha comisión los docentes contratados, ni el personal administrativo contratado.**

f) Los integrantes de dicha comisión deben ser autoridades comprometidas y/o padres de familia cercanos a la Institución Educativa y tengan hijos o hijas que se matriculen y continúen sus estudios en el año 2022.

g) No podrán integrar dicha comisión los padres de familia que tengan niños o estudiantes en el ultimo grado en el presente año (Padres de los últimos grados no integran la comisión).

El director de la Institución Educativa es responsable de remitir al siguiente link <https://forms.gle/UUeYkBZ5tDXuqJiH8> en formato digital, el informe de la conformación de la comisión de Gestión de Condiciones operativas para su reconocimiento por la UGEL, como ultimo plazo **hasta el día 19 de noviembre del presente año**, lo cual debe contener obligatoriamente la siguiente información:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CONDICION	N° CELULAR	DIRECCION	OBSERV.
		Titular			
		Suplente			
		Suplente			

Así mismo, debemos implementar todas las acciones y condiciones para asegurar la recepción de materiales durante los meses de enero y febrero del año 2022, por lo que deberán coordinar con sus autoridades de la comunidad y APAFA. También se recomienda acondicionar los espacios para custodiar los materiales educativos.

Finalmente, se exhorta a usted señor director y a la Comisión de Condiciones Operativas de la IE, para que pueda garantizar el uso y aprovechamiento pedagógico de los recursos educativos con sus estudiantes en la institución educativa, de lo actuado Deberá de informar oportunamente.

Con la seguridad que el presente merezca su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Prof. Wilfredo Chura Alejo
DIRECCION
DRE - PUNO

WCHA/DIR-UGEL-SAP
ECHQ/J-AGP
c.c. Arch.

